



OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA
(ONDP)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No. de proceso:
DEFENSA PÚBLICA CMC-13/2019

1. Quienes somos:

La Oficina Nacional de Defensa Pública es un órgano del sistema de justicia dotado de autonomía administrativa y funcional, que tiene por finalidad garantizar la tutela efectiva del derecho fundamental a la defensa en las distintas áreas de su competencia. Esta institución brinda un servicio de defensa legal gratuita, por medio de un cuerpo de abogados altamente calificados, dirigido a las personas privadas de su libertad o vinculadas a un proceso judicial, que carecen de recursos económicos para pagar un abogado o que por cualquier causa no tengan uno.

2. Propósito:

El objetivo del presente documento es plasmar el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, que establecen requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las entidades que deseen participar en el proceso.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente omite suministrar alguna de las informaciones requeridas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

El hecho de presentar sus ofertas, es una manifestación clara y fehaciente de que los oferentes han aceptado los términos y condiciones particulares de este proceso.

Los oferentes interesados en participar en el proceso deberán remitir comunicación manifestando su interés, al correo de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones: compras@defensapublica.gov.do. Esto, con el

objetivo de registrarlos y poder hacerles llegar las notas aclaratorias, en el caso de que se presenten.

3. Objeto del proceso:

La contratación, por un período de seis (6) meses, de los servicios de revisión mantenimiento, reparación e instalación de: **1**-Sistemas de electricidad; **2**-Plomería; entre otros servicios de esta naturaleza, para las veintinueve (29) Oficinas de Defensa Pública ubicadas en el territorio nacional.

ÍTEM I: Revisión, mantenimiento, reparación, instalación y adecuación de sistemas de electricidad. Esto incluye:

- Iluminación (lámparas);
- Inversor (baterías incluidas), de las siguientes capacidades:
 - 5k
 - 1.5k
 - 2.5k
- Cableados, conexiones, brakers;
- Plantas (Solo en la Oficina Principal y la del Distrito Nacional);
- Entre otros servicios de esta naturaleza.

ÍTEM II: Revisión, mantenimiento, reparación, instalación y adecuación de sistemas de plomería. Esto incluye:

- Bombas;
- Tinacos;
- Cisternas;
- Sanitarios;
- Tuberías;
- Lavamanos;
- Fregaderos;
- Entre otros servicios de esta naturaleza.

Nota: Para todos los ítems, corresponderá al proveedor limpiar y/o acondicionar el área que ha sido utilizada, una vez finalizado el trabajo.

Detalles de los servicios:

- Los servicios serán realizados según los requerimientos de la institución, vía Departamento Administrativo, el cual se encargará de suministrar las

directrices y/o autorizaciones. Los servicios realizados por los proveedores sin autorización del departamento correspondiente correrán a su cargo.

- Los servicios serán pagados a presentación de factura, la cual deberá ser entregada los días veinte (20) de cada mes.
- La oferta económica deberá incluir el traslado, mano de obra y materiales;
- Los servicios ofrecidos deberán tener, como mínimo, treinta (30) días de garantía;
- El proveedor será responsable de los daños ocasionados a los bienes o espacios de la institución que surjan durante el proceso de ejecución de los trabajos. Teniendo este la obligación de reparar y/o reponer los mismos.
- El proveedor es responsable por todas las acciones de su personal, este deberá velar por el buen comportamiento de los mismos.

Los servicios serán realizados en las siguientes oficinas, según se requiera:

Oficina Principal Calle Danae No. 20, Gazcue Tel. (809) 686-0556 Ext. 245	Distrito Nacional Palacio de Justicia Ciudad Nueva, 4ta planta, Puerta 40. Tel.: (809) 221-8383 Ext. 302 y 303
Azua Palacio de Justicia, Francisco del Rosario Sánchez, esq. Hermana Nanita. Tel: 809-521-3135 Ext.240	Montecristi Palacio de justicia, 1era planta, C/ Prolongación Pimentel No. 107, Barrio Las Colinas, Montecristi. Tel: (809)579-3057 Ext. 244 y 245
Baní Palacio de Justicia, 2da planta. Calle Máximo Gómez No. 106, Peravia Bani. Tel.: (809) 522-3470 Ext. 251, 252 y 353.	Pedernales Palacio de Justicia (parte atrás). C/ Duarte No. 1 esq. Antonio Duverge. Pedernales. Tel.: (809) 524-0002
Barahona Barrio Mejoramiento Social. Bameso No. 27 de Febrero No. 15-B, Barahona. Tel.: (809) 524-6083	Santo Domingo Este Palacio de Justicia, Ave. Charles de Gaulle No. 27, Santo Domingo Este. Tel.: (809)483-4805 Ext. 201
Bonao Palacio de justicia, 2da planta, Autopista Duarte Km. 83 ½, Bonao. Tel: (809)-525-2514 Ext. 223 /224	Cotuí Palacio de Justicia, 2da planta c/ Sánchez esq. Calle 4, Sector La Esperanza, Cotuí. Tel.: (809) 585-3868

Hato Mayor Palacio de Justicia, 1er nivel Carretera Yerba Buena KM 1. Tel. (809)553-3297	Salcedo Palacio de Justicia, 2do nivel. Ave. Hermanas Mirabal (salida de Moca) 1er piso. Tel: (809) 577-3237 Ext. 232 y 235
Higüey C/ Beller, Esq. Colon, Edif. Conrado, 3er piso, Higüey. Tel.: (809)554-8634	San Cristóbal Palacio de Justicia, 3era planta, C/ Padre Borbón Esq. General Cabral No. 15, San Cristóbal. Tel. (809)528-1465 Ext. 300
La Romana Palacio de Justicia, 1era planta C/ Restauración No. 1 Esq. José Martí, La Romana. Tel. (809)556-5961. Ext. 248, 249 y 250	San Francisco Palacio de Justicia, 1era planta. C/ 27 de Febrero Esq. Emilio Conde, San Francisco Tel. (809) 588-2325 .Ext. 297
La Vega Palacio de Justicia, 1era planta c/ García Godoy, esq. Duvergé y Ave. Monseñor Panal, La Vega. Tel. 809-242-2970, Ext. 235	San Juan de la Maguana Palacio de Justicia, primera planta Calle Luis Pelayo González #4, San Juan de la Maguana. Tel. (809) 557-4403 Ext. 229, 230
Mao Palacio de Justicia, 2da planta, Ave. Miguel Crespo, Valverde Mao. Tel. (809)572-4376 ext. 232	San Pedro de Macorís Palacio de Justicia, 1era planta, c/ Lic. Laureano Cantón Esq. Hermanas Mirabal No. 1, San Pedro de Macorís. Tel. (809)529-3634 Ext. 3125-3132
Moca Palacio de Justicia. Calle Duarte, 2da planta No. 30. Tel.: (809) 578-3001	Santiago Palacio de Justicia Dr. Federico C. Álvarez, 2da planta. Ensanche Román, Santiago. Tel. (809)582-4010 Ext. 2369 Y 2375
Villa Altagracia Calle Robertico Jiménez No. 24. Sector Los Alemanes, Villa Altagracia Tel.: (809) 559-4580.	Puerto Plata Palacio de Justicia, 3 era planta, Ave. Hermanas Mirabal esq. Luis Ginebra, Puerto Plata. Tel. (809) 586-2955. Ext. 264
Santo Domingo Oeste Palacio de justicia de las Caobas, Av.	Neyba Palacio de Justicia, 2do. Nivel, Av. 27 de

Las Palmas, esq. Reparto Rosa, núm. 52, 4to piso, Municipio Santo Domingo Oeste Tel: (809)922-3533	Febrero #4, Neyba. Tel: (809)527-3218
San José de Ocoa Palacio de Justicia 1era planta, parte atrás C/ General Cabral, Esq. Matías Martínez no. 05. San José de Ocoa. Tel: (809)558-2027	Elías Piña Palacio de Justicia, 2do. Nivel, c/ 27 de Febrero, frente al parque central, El Comendador Elías Piña. Tel: (809)-527-0138
Monte Plata Palacio de Justicia, 2do nivel, C/ José Francisco Peña Gómez, Monte Plata. Tel.: (809) 551-6548	

Párrafo: Los Oferentes/Proponentes podrán realizar visitas de inspección a las oficinas y sus alrededores y obtener por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, todas las informaciones que puedan ser necesarias para preparar su oferta. De no hacerlo, no podrán alegar desconocimiento de las características del servicio requerido y serán a su cargo las consecuencias económicas o de otro tipo que de ello pudieran derivarse. El costo de esta visita será por exclusiva cuenta de los oferentes. La Entidad Contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar estos trabajos. Antes de realizar las visitas deberán comunicarse con la División de Compras y Contrataciones a los fines de registrarse en el control de visitas.

4. Garantías:

Los oferentes deberán presentar las siguientes garantías, según corresponda:

• Garantía de la Seriedad de la Oferta:

El Oferente deberá incluir como parte de su oferta una garantía de seriedad de oferta por un monto, en Pesos Dominicanos \$RD, correspondiente al uno (1%) del monto total de su oferta, de acuerdo al Art. 112, letra a, del Reglamento de aplicación de la Ley de Compra y Contrataciones, aprobado mediante Decreto No. 543-12. Esta garantía es de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, o cuando la misma sea insuficiente, significará la desestimación de la oferta. La garantía de la seriedad de oferta podrá consistir, en algunos de los siguientes tipos:

- Garantía Bancaria;
- Póliza de Seguros.

En el caso de emitir la garantía en forma de póliza, la misma tiene que ser de una compañía aseguradora avalada por la Superintendencia de Seguros. De igual forma, la misma debe decir y ser a primer requerimiento, es decir, pagadera desde que el beneficiario notifique el incumplimiento del deudor, sin que el beneficiario tenga que acreditar de ningún modo dicho incumplimiento e iniciar proceso ante tribunales, la misma no debe tener ninguna contradicción entre sus cláusulas

La garantía deberá ser presentada en original; no se aceptarán copias. La misma deberá tener vigencia hasta la fecha de suscripción del contrato.

La garantía de seriedad de oferta será ejecutada:

- Si un oferente retira su oferta durante el período de validez de misma;
- Si el adjudicatario no presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

• Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:

Los adjudicatarios están obligados a constituir una garantía bancaria o póliza de fianzas de compañías aseguradas de reconocida solvencia en la República Dominicana, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato. La misma deberá garantizar las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del contratante y debe mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato

La no comparecencia del oferente adjudicatario a constituir la garantía de fiel cumplimiento de contrato, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se notificará la adjudicación al oferente que hubiera obtenido la segunda posición en el proceso de adjudicación. El nuevo oferente adjudicatario depositará la garantía y suscribirá el contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado, mediante comunicación formal.

La Garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá consistir, en alguno de los siguientes tipos:

- Garantía Bancaria;
- Póliza de Seguros.

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato, serán devueltas de oficio, una vez el oferente haya cumplido satisfactoriamente con el servicio contratado, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

5. Consultas:

Los interesados podrán solicitar aclaraciones acerca del proceso, hasta el día indicado en el cronograma, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del plazo para la presentación de las ofertas. Las consultas deberán de ser dirigidas al correo de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones: compras@defensapublica.gov.do. Quienes se encargarán de dar las respuesta mediante circulares aclaratorias que serán cargadas al portal institucional, al Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y serán notificadas, vía correo electrónico a todos los oferentes que hayan manifestado su interés de participar en el proceso.

6. Período de validez de las ofertas:

Las ofertas deberán tener una validez de un (1) mes contado a partir de la fecha de apertura. No obstante antes de que venza el plazo de validez de la propuesta, la entidad podrá solicitar una prórroga de duración determinada. El oferente podrá negarse sin perderse por ello la garantía de mantenimiento de la oferta y su validez cesará al expirar el plazo de vigencia original, en cuyo caso ya no será considerado en el proceso. Para que la oferta se estime prorrogada se requiere que el oferente presente el documento de renovación de garantía.

Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por incumplimiento.

7. Forma de Pago:

El oferente facturará mensualmente a la Oficina Nacional de Defensa Pública, los días veinte (20) de cada mes y la ONDP realizará el pago de la factura correspondiente aproximadamente dentro de los veinte (20) días siguiente a la fecha de recepción de la factura luego de ser validados los servicios reportados en la misma.

8. Cronograma de actividades:

El cronograma de actividades que regirá el presente proceso es el siguiente:

Actividades	Período de Ejecución
1. Convocatoria a participar en el proceso.	Miércoles doce (12) de junio del 2019.
2. Adquisición de las	Hasta el viernes tres (03) de mayo

especificaciones técnicas en la oficina principal de la ONDP	del 2019, en horarios de 8:00 am. a 4:00 pm.
3. Período para realizar consultas	Hasta el lunes diecisiete (17) de junio del 2019.
4. Plazo para emitir respuestas	Hasta el martes dieciocho (18) de junio del 2019.
5. Plazo final para la recepción de las propuestas	Hasta el viernes veintiuno (21) de junio del 2019 a las 03:00 p.m.
6. Apertura y validación de las ofertas	El viernes veintiuno (21) de junio del 2019 a las 04:00 p.m.
7. Adjudicación	Jueves veintisiete (27) de junio del 2019.
8. Notificación y publicación de la adjudicación	Martes dos (02) de julio del 2019.
9. Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	Hasta el martes nueve (09) de julio del 2019.
10. Suscripción de Contrato	Martes dieciséis (16) de julio del 2019.

9. Presentación de la propuesta:

Los oferentes deberán presentar sus propuestas, dentro de los plazos previstos en el cronograma, en un sobre cerrado y rotulado que posea la seguridad apropiada, como para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de su apertura. Los sobres deberán contar con las siguientes inscripciones y ser depositados en la dirección que se indica más adelante.

- **NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:** Oficina Nacional de Defensa Pública.
- **DIRECCIÓN:** Calle Danae No. 20, Gazcue, (entre la calle Santiago y la Avenida Independencia). Santo Domingo, Distrito Nacional.
- **PRESENTACIÓN:** Credenciales y Oferta económica
- **REFERENCIA:** Defensa Publica CMC-12/2019
- **NOMBRE DEL OFERENTE:**
- **DIRECCIÓN DEL OFERENTE:**

10. Moneda de la Oferta:

El precio de la oferta deberá estar en moneda nacional, **(PESOS DOMINICANOS, RD\$)**, y deberá incluir los impuestos aplicables transparentados en su oferta.

El mismo deberá ser presentado en el formulario **SNCC.F.033**, disponible en el portal de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas. La presentación de la oferta económica en este formulario (**SNCC.F.033**) es de carácter obligatorio.

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1.					
					Sub-Total
					Itbis
					VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$
Valor total de la oferta en letras:.....					

11. Documentos a presentar conjunto con la propuesta económica:

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta:

- Constancia de estar registrado en el Registro Nacional de Proveedores del Estado y estar actualizado;
- Comprobante de ser beneficiario del Estado;
- Constancia de estar al día en sus obligaciones fiscales y de seguridad social;
- Carta de recomendación de excelencia en el servicio de tres (3) entidades;
- Certificación de experiencia mayor de tres (03) años en estos tipos de servicios;
- Referencias bancarias que demuestren solvencia y respaldo económico;
- Carta donde se establezca el tiempo de garantía de los servicios.
- Constancia de que los fines sociales de la entidad sean compatibles con el objeto contractual.
- Copia de la última acta de asamblea, estableciendo el porcentaje de cada accionista.
- Copia de los documentos constitutivos de la compañía.
- Poder que otorga la empresa al Representante Legal, debidamente notariado y legalizado.
- Copia de la cédula del representante legal.
- Certificación actualizada del Registro Mercantil, según lo establecido por el artículo 13 de la Ley núm. 479-08 sobre sociedades, actualizado;
- Certificación estableciendo que la entidad cuenta con las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato;

- Certificación del oferente donde conste que ningún empleado o funcionario de la Oficina Nacional de Defensa Pública, tiene interés pecuniario en la oferta. Certifica, además, que no hay ningún acuerdo de parte de su firma con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.

12. Criterios de Evaluación:

- Capacidad Jurídica.
- Capacidad técnica.
- Tiempo de garantía por los trabajos realizados.
- Precio.
- Calidad del servicio.

13. Errores NO subsanables en este procedimiento de contratación son:

- La oferta económica presentada en la modalidad requerida.
- La garantía de seriedad de la oferta, en la modalidad requerida en las especificaciones técnicas. (en los casos de que el monto de su propuesta supere los **US\$10,000** dólares).

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a los once (11) días del mes de junio del año 2019.


Sr. Eudy Payano
Encargado de la Sección
de Servicios Generales
(Perito)

